

enque deve ahora les doy por Condenados, y
se experimentare lo contrario haciendolos
el Esecutar en lo que fueren remisor o inobedien-
tes y que vele quando en las honrras, gracias, preemi-
nencias, y exompciones que letocan, y deven ver
guardadas, sinque le falte con alguna que
asi en mi voluntad; Y Declaro haueme vrra
fecho loque por este Titulo vedavia al dexe
cho de la media annata Dado en Aranyer
a veinte y seis de Mayo de mil setecien
tos setenta y ocho = Yo el Rey = Ambrosio
Juner de Villalpando

Escopia literal fielmente sacada de un original que se
volvi al Sr. D. Gaspar de Aranda y villegas Connexio
de esta Ciudad por quien me fue oxivido aque me he
mito y enfee de lo de Pedro Moreno Benavente
enxiuano publico el numero y Turqas de esta M.
N. y M. d. Ciudad de Lorca y maior en Ayun-
tamiento Soy el presente que viono y firmo
en ella a veinte y seis de Junio de mil setecien
tos setenta y ocho años

 Pedro Moreno
Benavente

